III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36 ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana, por Decreto número 2021001427, de 5 de abril de 2021, adoptó la siguiente resolución:

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 2020, se acordó aprobar las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir quince plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, doce en turno libre, y tres para su cobertura por personas miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, con sujeción a las bases que se aprobaron en el citado acuerdo. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 12 de noviembre de 2020, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria; y en el "Boletín Oficial del Estado" número 314, de 1 de diciembre de 2020, ha sido publicada la convocatoria de estas plazas.

A la vista de los expedientes tramitados y la propuesta formulada.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante las resoluciones de la Alcaldía Presidencia número 2632/2020, de 4 de noviembre, y los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas en fechas 5 de julio de 2019, 20 de septiembre de 2019 y 31 de enero de 2020.

Esta Concejalía resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas para el proceso de selección de quince plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, doce en turno libre, y tres para su cobertura por personas miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, que figuran en el anexo a este decreto. Las personas aspirantes excluidas, así como los que no figuran en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentarán reclamaciones.

Los/las aspirantes que han presentado solicitudes a las doce plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local en turno libre han sido 420, de los que han sido excluidos/as provisionalmente 235. Los/las aspirantes que han presentado solicitudes a las tres plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local para su cobertura por personas miembros de esta categoría de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, por el sistema de movilidad sin ascenso, han sido 34, de los que han sido excluidos/as provisionalmente 9.

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13527262643735170646. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Segundo.—Designar el Tribunal Calificador que estará compuesto por las siguientes personas miembros:

TRIBUNAL 12 PLAZAS LIBRE

Presidente	Suplente
Antonio Zapata Olea	José Luis Escapez Moya

Personas Vocales	Suplentes
José Luis Peña García (Subinspector)	Guillermo Fernández Rabadán (oficial)
Mª Victoria Llorente Gómez (policía)	Elisa Acebedo Arroyo (policía)
Victoria Martín García	Laura Hernández Muñoz

CAM	Suplente
Elena Cuerda Riva	Concepción Gómez Fernández

Secretario/a	Suplente
Ángel de la Casa Monge	Laura Sevilla del Amo

Observador/a	Suplente
Iván Linares Mencía	José Valverde Turiegano

TRIBUNAL 3 PLAZAS MOVILIDAD

Presidente	Suplente
José Luis Escapez Moya	Antonio Zapata Olea

Personas Vocales	Suplentes
Guillermo Fernández Rabadán (oficial)	José Luis Peña García (Subinspector)
Elisa Acebedo Arroyo (policía)	Mª Victoria Llorente Gómez (policía)
Mónica Calleja de la Fuente	Victoria Martín García

CAM	Suplente
Guadalupe Llamas Velasco	Elena Cuerda Riva

Secretario/a	Suplente
Ángel de la Casa Monge	Laura Hernández Muñoz

Observador/a	Suplente
Iván Linares Mencía	José Valverde Turiegano

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán las personas interesadas recusar a las personas miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran en ellas alguna de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Según la base 5.2 de las bases específicas que rigen el proceso de selección: "En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares". Dado el carácter excepcional producido por el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y una vez expirado, por las normas establecidas por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la fecha y la hora de la celebración del primer ejercicio se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Alcalá de Henares, a 6 de abril de 2021.—El primer teniente de alcalde, concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Proyectos, Movilidad y Transporte, Seguridad Ciudadana y Deportes, Alberto Blázquez Sánchez.

(02/12.248/21)

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 13527262643735170646. Verificación en https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion